AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TRANSTRADE S.A.----------

CUANTIA: S//.600,oo. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintinueve de mayo del dos mil, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, **Notario Titular TRIGESIMO,** de este Cantón, comparece la señora MARIA ESPERANZA BLACIO VALDIVIESO, casada, Ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía **TRANSTRADE S.A.,** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publica a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora MARIA ESPERANZA BLACIO VALDIVIESO, en su calidad de Presidenta Ejecutiva, de la compañía TRANSTRADE S.A. a quién ha sido autorizada para intervenir en este

acto por la Junta General de esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el doce de abril del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo tercero de Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de agosto del mismo año se constituyó la compañía TRANSTRADE S.A., con un capital de cinco millones de sucres. DOS) La Junta General de accionistas de la compañía TRANSTRADE S.A. en su sesión celebrada el doce de abril del dos mil resolvió por unanimidad: a) aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$/.600) mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una cuyo pago se realiza en numerario; con lo cual el capital sucrito de la compañía TRANSTRADE S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$/.800) y aumentar el capial autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$/.1200); b) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que dice relación con el capital social: c) Autorizar al Gerente General, para que a nombre de la compañía proceda a suscribir la escritura respectiva; d) Suscribir y pagar las acciones producto del aumento de capital en numerario según lo establecido en el acta de Junta General de accionistas que se agrega a este documento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos la señora MARIA ESPERANZA BLACIO VALDIVIESO en su calidad de Presidenta Ejecutiva de TRANSTRADE S..A, cumpliendo con las resoluciones adoptadas por la Junta General declara: UNO) Que el capital

suscrito de la compañía queda aumentado en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USS/:600) mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, de tal manera que sumado al capital anterior la compañía TRANSTRADE S.A., girará con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USS/.800) dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una y que el capital autorizado de la compañía queda aumentado en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USS/.1200): DOS) Que las seiscientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario por la accionista Maria Esperanza Blacio Valdivieso, tal como consta del acta de Junta General celebrada el doce de abril del dos mil; TRES) Que se reforman los estatutos sociales en sus artículos tercero y cuarto que dice relación con el capital social de la compañía, de acuerdo con el texto que se encuentra impreso en el acta de Junta General cuya copia se inserta como parte de esta escritura. CUATRO) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana: CINCO) El Presidente Ejecutivo declara bajo juramento que se encuentre suscrito y pagado el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de éste instrumento y deje constancia que se encuentra autorizada la señora María Esperanza Blacio Valdivieso, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura. firma) Abogada Jessica Lascano Torbay. Registro nueve mil doscientos treinta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y

TRIGESIMA DEL C

DR. Piero Ayca... Vincenzini
NOTARIO
CANTON

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA TRANSTRADE S.A., CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2000.

En Guayaquil, a 12 de Abril del 2000, a las 9 horas, en el domicilio ubicado en el Guasmo Oeste, Cooperativa 9 de Octubre, Mz. C villa 11, planta baja, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionista de la compañía TRANSTRADE S.A. quien representa las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una. señores: José Alexander San Martín Sánchez, propietario de 50 acciones; María Esperanza Blacio Valdivieso, propietario de 3950 acciones; y , María Margarita Severino Vega, propietaria de 1000 acciones.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el artículo 238, de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar:
1.- Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía.
2.-Aumento de Capital de la compañía por emisión y asignación de nuevas acciones que serán pagadas en numerario.
3.-Reforma de los Estatutos de la compañía.
4.-Autorizar al Presidente Ejecutivo a suscribir la escritura pública de aumento de capital.

Preside la sesión la señora María Esperanza Blacio Valdivieso y actúa como secretario el señor José San Martín Sánchez.
El Presidente ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la sesión.

La presidente Ejecutiva informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo la Presidente Ejecutivo pone a consideración de la Junta la necesidad de transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual mociona se cambie el valor delas acciones de S/1.000 sucres a un dólar, quedando de ésta manera el capital de la compañía de US $ 200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, teniendo el accionistas señor José San Martín Sánchez, 2 acciones de un dólar cada una, la accionista señora Maria Esperanza Blacio, 158 acciones de un dólar cada una y la accionista María Margarita Severino Vega, 40 acciones de un dólar cada una. Debiendo para ello el Representante Legal canjear todos los títulos así como hacer las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la moción aprueba por unanimidad lo anteriormente expuesto por la Presidente Ejecutiva, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares asi como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, la Presidente Ejecutiva manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías anónimas a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por lo que mociona se apruebe el aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 600), para así llegar al límite establecido por dicha Entidad. Además mociona se aumente el capital autorizado a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1200), para así poder realizar futuros incrementos del capital. La Junta General luego de las deliberaciones, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán y asignarán 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, quedando en consecuencia el capital suscrito de la compañía elevado a la suma de US $ 800 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y aumentar el capital autorizado a la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1200).

Los señores José San Martín Sánchez y María Margarita Severino Vega, renuncian a su derecho de suscribir acciones en el aumento de capital de la compañía, por lo que la señora María Esperanza Blacio Valdivieso suscribe las 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es, seiscientos dólares (US $ 600) que paga en numerario.

En esta forma la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad y en forma total el aumento de capital suscrito de seiscientos dólares (US $ 600) asignado, emitido y pagado en la forma que se indica anteriormente y el aumento del capital autorizado en la suma de mil doscientos dólares (US $ 1.200).

Habiéndose terminado y aprobado el segundo punto del orden del día, la Presidente Ejecutiva manifiesta la necesidad de reformar el estatuto social de la compañía en lo relacionado con el capital social de la misma, por lo que luego de escuchar la lectura del mismo, la Junta General aprueba la reforma del Estatuto en la siguiente forma:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMARICA (US $1.600), dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas con numeración continúa, empezando con la unidad, podrá aumentarse el capital autorizado, previa resolución de la Junta general de Accionistas y cumpliendo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- La compañía tiene un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US $ 800) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la unidad a las ochocientas inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado "

La Junta General acuerda en forma unánime autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, para que haga las declaraciones relativas a la lista de suscriptores y para que en ejecicio de su mando proceda a efectuar todos los trámites judiciales y gastos administrativos que requiera el perfeccionamiento y legalización de la mencionada escritura.

No habiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de los accionistas asistentes, concluida la lectura del acta ésta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10.30 horas la presidencia declara concluida la sesión.

JOSE SAN MARTIN SÁNCHEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

MARIA ESPERANZA BLACIO V.
PRESIDENTE EJECUTIVO

MARIA MARGARITA SEVERINO VEGA

Guayaquil, Enero 5 del 2.000

Señora
MARIA ESPERANZA BLACIO VALDIVIESO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de TRANSTRADE S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarla a usted como PRESIDENTA EJECUTIVA por el período estatutario de CINCO AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Guayaquil. Usted reemplaza al señor Antonio Neira Ortiz cuyo nombramiento fue inscrito el 13 de septiembre de 1.995.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Su personería se extenderá a todos los actos y contratos que no sean extraños al objeto social de la compañía, sin embrago, necesitará de la organización de la junta general de accionistas para enajenar o gravar los bienes inmuebles o activos fijos de la sociedad.

La compañía TRANSTRADE S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Dra. Norma Plaza de García, Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el 29 de junio e 1.995, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 1.995.

Atentamente,

José San Martín Sánchez
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo para el cual he sido designada, siendo de nacionalidad ecuatoriana, portadora de cédula de ciudadanía No. 0904586138
Guayaquil, Enero 5 del 2000

MARIA ESPERANZA BLACIO VALDIVIESO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO
Folio(s) 2150 Registro Mercantil No. 672 Repertorio No. 216
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 14 DE ENERO DEL 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 50432 del Registro Mercantil de 1999 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 14 DE ENERO DEL 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 188,944.=

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TRANSTRADE S.A.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el dos de junio del dos mil.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TRANSTRADE S.A.** celebrada ante mi, el veintinueve de mayo del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 00-G-IJ- CERO CERO CERO TRES SIETE SEIS SIETE del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veinticuatro de julio del dos mil. Guayaquil, veintiocho de julio del dos mil.

RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0003767 de fecha 24 de Julio del 2.000, emitida por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA TRANSTRADE S.A. de fecha 29 de Junio de 1.995 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, Guayaquil, Julio 31 del 2.000.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº00-G-IJ-0003767, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte y cuatro de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital, el Aumento del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada TRANSTRADE S.A., de fojas 10.101 a 10.111, Número 1.253 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 18.352 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil.-

Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR ALCIVAR ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

f.JPV
Trámite Nº 41433